



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

08 JUL 2013

Resolución de Alcaldía N° 557 -2013-MPC-AL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO

Callao, 08 JUL 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto:** el Informe N° 764-2013-MPC/GGA-GA de la Gerencia de Abastecimiento sobre prestaciones adicionales al contrato del servicio de alquiler de camionetas suscrito con el Consorcio conformado por la Empresa Tan & Any S.A.C. e Isaías Samuel Suyón Rodríguez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en su artículo 174° establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25 %) del monto del contrato original, para lo cual deberá de contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato, en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2012, se suscribió con el Consorcio conformado por la Empresa Tan & Any S.A.C. e Isaías Samuel Suyón Rodríguez el contrato derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 059-2012-MPC/CEP derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 007-2012-MPC/CEP, para la contratación del Servicio de Alquiler de nueve camionetas para supervisar las diversas actividades y acciones efectuadas por la Municipalidad Provincial del Callao, por un monto de S/. 323,460.00, con vigencia hasta el 29 de junio del 2013;

Que, a través de los Memorandos N° 245-2013-MPC/GGS, N° 321-A-2013/MPC/GGAH y N° 623-2013-MPC/GGPS, las Gerencias Generales de Salud, Asentamientos Humanos y Programas Sociales, respectivamente, solicitan la ampliación de la vigencia del citado contrato a efectos de poder cumplir con las diversas actividades propias de cada una de ellas, las cuales realizan mediante el uso de los vehículos alquilados, como son las Inspecciones Técnicas, Entrega de Títulos de Propiedad, Acciones Cívicas, Supervisión de Comedores Populares y Comités del Vaso de Leche, entre otras;

Que, a través del Memorando N° 929-2013-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha procesado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP, la cobertura presupuestal para financiar la contratación adicional solicitada, registrada en la Meta Presupuestaria 0025, Cadena de Gasto 2.3.2.5.1.2, con la Fuente de Financiamiento 2 Rubro 09, por el importe de S/. 80,865.00;

Que, con Informe N° 764-2013-MPC/GGA-GA, de fecha 8 de julio del 2013, la Gerencia de Abastecimiento solicita la emisión de la Resolución que apruebe las prestaciones adicionales al contrato del servicio de alquiler de camionetas suscrito con el Consorcio conformado por la Empresa Tan & Any S.A.C. e Isaías Samuel Suyón Rodríguez;



Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Programas Sociales, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el veinticinco por ciento (25%), es decir por S/. 80,865.00, del monto del contrato original derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 059-2012-MPC/CEP derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 007-2012-MPC/CEP, suscrito con el Consorcio integrado por la Empresa Tan & Any SAC e Isaías Samuel Suyón Rodríguez.

**Artículo 2.-** Encargar, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao.

**Artículo 3.-** Notificar a los interesados el contenido de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
-----  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETAARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
-----  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

08 JUL 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL SACMA  
  
-----  
ALEXANDER DIAZ PINEDI

